



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 1.1955

Artículo-1º:-El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios a los efectos de otorgar la habilitación municipal provisoria, a la "Cooperativa de Trabajo Frutihortícola Limitada", matrícula del INAES Nº 38350, síta en Cno. Gral. Belgrano Nº 4431, Lanús Este.-

Artículo-2º:-Las deudas en concepto de tasas municipales contraídas hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, serán objeto de reclamo por parte del Departamento de Asesoría Letrada Municipal al anterior titular de la unidad de producción sin que ésto interfiera en el proceso de transferencia.-

Artículo-3º:-Para el caso del inmueble donde se encuentre funcionando la Cooperativa de Trabajo Frutihortícola Ltda., el Departamento Ejecutivo podrá a través del organismo pertinente asignar un padrón individual al que se le transferirán las obligaciones fiscales devengadas a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, debiendo abonar esta Cooperativa las tasas municipales según categoría que les corresponda, así como también deberán presentar la pertinente Resolución Judicial o aquello que corresponda conforme a derecho.-

Artículo-4º:-El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente Ordenanza de acuerdo a la normativa vigente; las mismas deberán oportunamente acreditar su legitimación y/o reconocimiento judicial de ser continuadores de la actividad.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de octubre de 2015.-

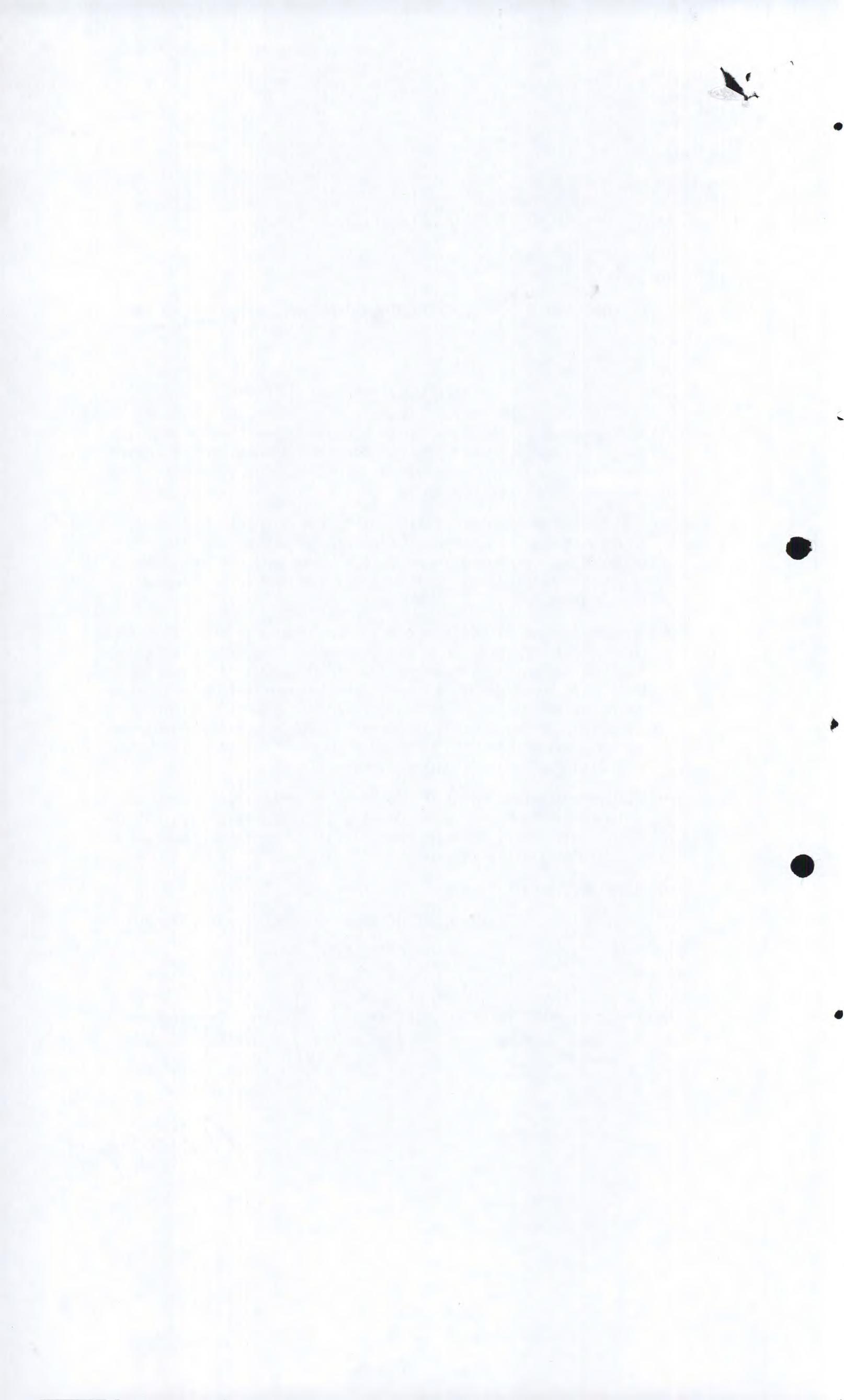
REVISO
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Crd., Dtos y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno



PROMULGADA POR DECRETO N° 2692

DE FECHA 06 NOV 2015

Registrada bajo el N°	11955
ALICIA B STEPANOFF MICHAJOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Estrany
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtes. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

